



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-02554662-E-UBA-DME#REC - Daiana Elizabeth LEIVA -
Convalidación de REDEC-2024-1572-E-UBA-DCT_FVET y RESCD-2024-142-
EUBA-DCT_FVET y equivalencia de asignaturas.

VISTO las Resoluciones REDEC-2024-1572-E-UBA-DCT_FVET y RESCD-2024-142E-UBA-DCT_FVET de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, referidas a la simultaneidad de inscripción y a la equivalencia de asignaturas, respectivamente, entre la Carrera de Veterinaria y la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, expedidas a favor de la señorita Daiana Elizabeth LEIVA;
y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-04248956-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que esta Casa de Estudios debe convalidar las resoluciones antes mencionadas debido a que la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios es dictada por la Facultad de Ciencias Veterinarias y por esta Casa de Estudios.

Que esta Casa de Estudios debe expedirse acerca de la equivalencia de las asignaturas que se dictan en esta Facultad.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado la solicitud de equivalencia expidiéndose al respecto.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 24 de septiembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones REDEC-2024-1572-E-UBADCT_FVET, RESCD-2024-142-E-UBA-DCT_FVET, obrantes en orden 39 y 34 del EX-2023-02554662-E-UBA-DME#REC, referidas a la simultaneidad de inscripción y equivalencias de asignaturas entre la Carrera de Veterinaria y la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, expedidas a favor de la señorita Daiana Elizabeth LEIVA (DNI N° 33.262.701).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por las asignaturas Elementos de Estadística y Estadística Analítica, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, la asignatura INFORMÁTICA Y BIOESTADÍSTICA de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios.

ARTÍCULO 3º.- ASIMISMO, dar por aprobada por la asignatura Física Biológica, cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura FÍSICA de la Carrera que nos ocupa, ello previa aprobación de los siguientes Tópicos: Tensión Superficial, Densidad, Viscosidad, Parámetros Ambientales y Metrología.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido vuelva a la Facultad de Ciencias Veterinarias a sus efectos; oportunamente, archívese.